



Resolución Directoral

Chorrillos, 30 OCT. 2017

Visto el Expediente N° 17-INR-010752-001, que contiene el Informe N° 377-2017-OP-INR, del Jefe de la Oficina de Personal, sobre Encargo de Funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2017-SA-DG-INR, de fecha 05 de enero del 2017, se Encarga la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a la **M.C. Nadia Yazmín CABEZAS GÓMEZ**, profesional contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2017-SA-DG-INR, de fecha 27 de setiembre de 2017, se nombra a partir del 1° de octubre de 2017 en la Unidad Ejecutora N° 009 Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, entre otros, a doña **Nadia Yazmín CABEZAS GÓMEZ**, cargo estructural Médico Especialista, Nivel MC-1, en la unidad orgánica Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, el mismo que conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional está clasificado como directivo superior;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica, es pertinente emitir el acto resolutorio y encargar el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2017, a la **M.C. Nadia Yazmín CABEZAS GÓMEZ**, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras, Nivel F-3, de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto en todos sus extremos, la Resolución Directoral N° 003-2017-SA-DG-INR, de fecha 05 de enero del 2017, mediante el cual se Encarga a la M.C. Nadia Yazmín CABEZAS GÓMEZ, profesional contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MCRR/PRM/MAGC/boh

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- DEIDPRPS
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Legajo
- Interesada
- Archivo


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 - DRE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN